Notaría Octava

ESCRITURA PUBLICA DE:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: $.40,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **diez de julio del año dos mil seis,** ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de **CEDENTES,** los cónyuges **YOLANDA MALDONADO ALVAREZ Y AGUSTÍN AUCAPIÑA LAZO;** y, los cónyuges **EULALIA MALDONADO ALVAREZ E IVAN PERALTA PEÑA;** y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO,** el señor **PATRICIO MALDONADO ALVAREZ, casado.** Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones de la Compañía MODAS Y TELAS ZHIROS MODTEZHI CIA. LTDA., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES:**

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de **CEDENTES,** los cónyuges **YOLANDA MALDONADO ALVAREZ Y AGUSTÍN AUCAPIÑA LAZO;** y, los cónyuges **EULALIA MALDONADO ALVAREZ E IVAN PERALTA PEÑA;** y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO,** el señor **PATRICIO MALDONADO ALVAREZ. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)** La Compañía MODAS Y TELAS ZHIROS MODTEZHI CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, el veinte y ocho de febrero del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el doce de mayo del dos mil, con el número ciento cincuenta y dos. **b)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía reunida el día veinte y seis de junio del dos mil seis, autorizó de manera unánime: la transferencia de la totalidad de las participaciones que tienen en la Compañía las cedentes señoras Yolanda Maldonado Alvarez y Eulalia Maldonado Alvarez, que ascienden a cien participaciones, cada una, con un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América, a favor del socio Patricio Maldonado Alvarez, tal como se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria Universal, documento este que se incorpora al presente instrumento en calidad de habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA Y ACEPTACION.-** Con los antecedentes anotados: **a)** Las señoras Yolanda Maldonado Alvarez y su cónyuge Agustín Aucapiña Lazo y Eulalia Maldonado Alvarez y su cónyuge Iván Peralta Peña,

transfieren a favor del señor Patricio Maldonado Alvarez, la totalidad de las participaciones que poseen en MODAS Y TELAS ZHIROS MODTEZHI CIA. LTDA., transferencias que incluyen todos los derechos que la calidad de socios les otorga a los cedentes, sin reserva de ninguna clase, transferencia que es aceptada por el cesionario, por ser otorgada a su favor. **CUARTA: PRECIO.-** El valor de la transferencia de las participaciones a las que se refiere la cláusula anterior, y que paga el señor Patricio Maldonado Alvarez, es el de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a cada una de las partes cedentes, señoras Yolanda Maldonado Alvarez y su cónyuge; y, Eulalia Maldonado Alvarez y su cónyuge, que las mismas declaran haberlo recibido en dinero y de contado a su entera satisfacción de parte del cesionario. **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía es de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted señor Notario, se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez. Atentamente, f) Patricia Cordero. Doctora Patricia Cordero Torres. Abogada. Matrícula número mil ochocientos ochenta y dos. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTO HABILITANTE.**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE MODAS Y TELAS ZIIROS MODTEZIII CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y seis días del mes de junio del dos mil seis, a las diez horas cuarenta minutos, en el local social de la Compañía se reúnen los siguientes socios: Patricio Maldonado Alvarez, Eulalia Maldonado Alvarez y Yolanda Maldonado Alvarez, quienes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, decidiendo de un modo unánime constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para tratar el siguiente del orden del día: 1.-Autorización para la transferencia de la totalidad de las participaciones de propiedad de las socias, Yolanda Maldonado Alvarez y Eulalia Maldonado Alvarez a favor del socio Patricio Maldonado Alvarez. Preside la Junta la Presidenta Sra. Magdalena Ruilova., actuando como Secretario el Gerente Ing. Patricio Maldonado Alvarez

Se pasa a conocer y tratar el orden del día: 1.- Autorización para transferencia de participaciones.- Las Sras. Yolanda Maldonado Alvarez y Eulalia Maldonado Alvarez exponen a la Junta, su propósito de transferir la totalidad de las participaciones que tienen en la Compañía y que ascienden a cien participaciones cada una, con un valor de cuatro centavos de dólar cada participación, a favor del socio Patricio Maldonado Alvarez. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas y en la forma que se deja indicada. Siendo las once horas, se clausura la reunión, concediéndose un receso para la elaboración de la respectiva acta. Reinstalada la sesión y una vez que se da lectura a esta acta, la misma se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia los asistentes.

PATRICIO MALDONADO A. **MAGDALENA RUILOVA**

YOLANDA MALDONADO **EULALIA MALDONADO**

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE. Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes, por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. **DOY FE.**

0101575739-7

0101257753-3

0102082331

0102277886-1

0101436327

Notaría Octava

Dr. Homero Moscoso Jaramillo

Notario Octavo del Cantón Cuenca

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACIÓN.

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

ECUATORIANA****** V333312222
CASADO EULALIA E MALDONADO ALVAREZ
SECUNDARIA EMPLEADO
CARLOS PERALTA PARRA
ELVA PENA MERCHAN
CUENCA 9-11-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
875373

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No 010227880-1
PERALTA PENA IVAN ENRIQUE
01 NOVIEMBRE 1.967
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
09 148 0311
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 67

ECUATORIANA****** V3343V4222
CASADO IVAN ENRIQUE PERALTA PEÑA
SUPERIOR EMPLEADO
ROBERTO MALDONADO M
ELVIRA ALVAREZ
CUENCA 18/01/2006
18/01/2018
REN 0430327

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No 010203233-1
MALDONADO ALVAREZ EULALIA ELVIRA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
10 ENERO 1964
001- 0133 00266 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1964

ECUATORIANA****** E333312222
CASADO AVELINA MAGDALENA RUILOVA E
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
ROBERTO MALDONADO
ELVIRA ALVAREZ
CUENCA 17/03/2003
17/03/2015
No 0147606

CEDULA DE CIUDADANIA No 010143632-7
MALDONADO ALVAREZ JORGE PATRICIO
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
30 OCTUBRE 1959
003-1 0094 02657 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1959

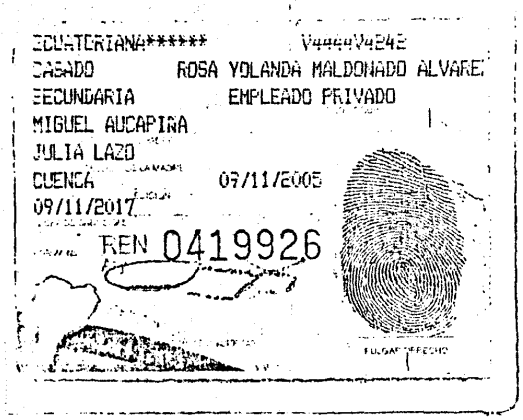

ECUATORIANA****** V4444V4243
CASADO ROSA YOLANDA MALDONADO ALVARE
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MIGUEL AUCAPIÑA
JULIA LAZO
CUENCA 07/11/2005
09/11/2017
REN 0419926

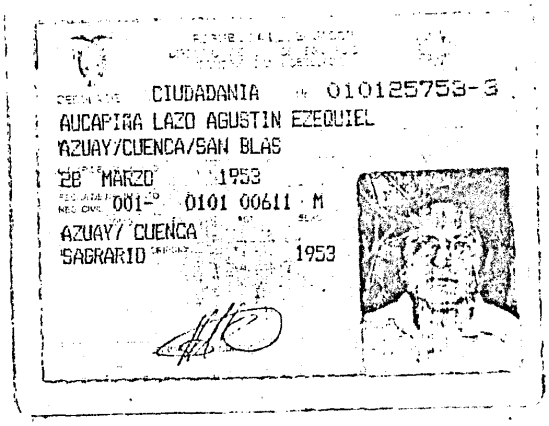

CIUDADANIA № 010125753-3
AUCAPIÑA LAZO AGUSTIN EZEQUIEL
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
28 MARZO 1953
001 0101 00611 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1953

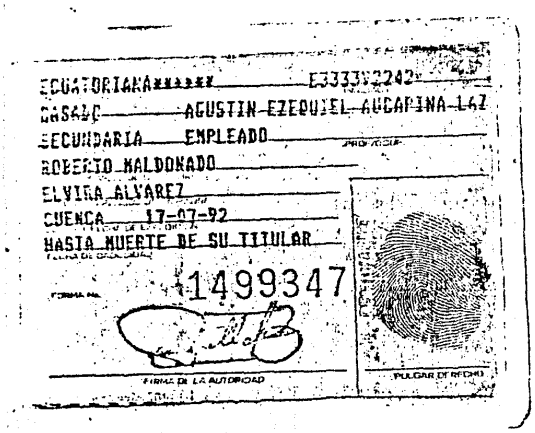

ECUATORIANA****** E3333V2242
CASADO AGUSTIN EZEQUIEL AUCAPINA LAZ
SECUNDARIA EMPLEADO
ROBERTO MALDONADO
ELVIRA ALVAREZ
CUENCA 17-07-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1499347

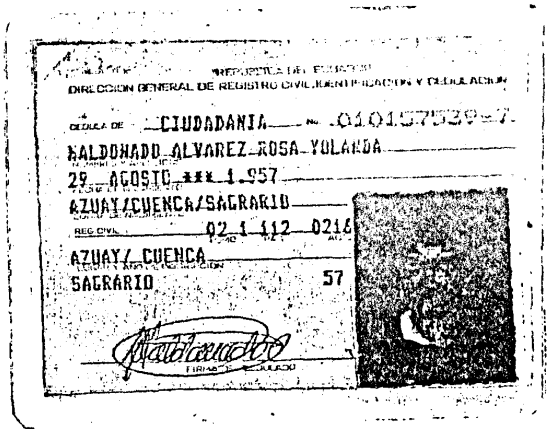

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA № 010157539-7
MALDONADO ALVAREZ ROSA YOLANDA
29 AGOSTO 1957
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
02 1 112 0214
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 57

Notaría Octava

CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN 1 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA,
CUENCA, 20 DE Julio DEL 2006

Dr. Romero Moscoso Jaramillo
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA

RAZON:- DOY FE:- Que al márgen de la matríz de la ESCRITURA DE CONSTITUCION de la COMPAÑIA MODAS Y TELAS ZHIROS MODTEZHIL CÍA. LTDA., que reposa en el archivo a mi cargo, he sentado razón de la transferencia de participaciones que constan de estas copias.

Cuenca, a 26 julio de 2006.-

Lcdo. Eduardo Palacios Sacoto
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución ~~de la compañía denominada~~ MODAS Y TELAS ZHIROS MODTEZHI CIA. LTDA inscrita en el REGISTRO MERCANTIL con el No. 152 el doce de mayo del dos mil. CUENCA, VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA

TRAMITE No. 3.315

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 607-DJ-06
Cuenca, 3 de Agosto de 2006

Doctor
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

De mi consideración :

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me ha sumillado una escritura pública otorgada ante la Notaria Octava del cantón Cuenca, el 10 de Julio de 2006, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **MODAS Y TELAS ZHIROS MODTEZHI CIA. LTDA. ",** de parte de las socias Sras. YOLANDA y EULALIA MALDONADO ALVAREZ., a favor del también socio Sr. PATRICIO MALDONADO ALVAREZ, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El referido instrumento público cuenta con los requerimientos legales, consiguientemente considero que la transferencia de participaciones contenida en él puede ser ingresada a nuestro Registro de Sociedades.

Creo del caso señor Intendente, debería ponerse en conocimiento de esta Compañía el riesgo de disolución que corre al quedarse un solo socio como titular de todo el capital de la empresa, puesto que estaría encasillándose en la causal prevista en el actualmente vigente numeral 8 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.